

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DIVORCIO INCAUSADO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>EL DIVORCIO INCAUSADO ES AQUEL QUE PERMITE LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO SIN LA NECESIDAD DE EXPRESAR LA CAUSA DE LA RUPTURA. TAMBIÉN LLAMADO UNILATERAL, AYUDA A QUE LA RUPTURA DEL VINCULO MATRIMONIAL SEA TRAMITADO EN UN PERIODO MENOR YA QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> NO EXIGE CAUSA DE JUSTIFICACIÓN CONCRETA PARA EL PEDIDO NO REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE AMBOS CÓNYUGES. 			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DIF-23-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TITULO PRIMERO DE LA ASISTENCIA SOCIAL, CAPITULO SEGUNDO DE LOS SUJETOS DE LA LEY ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V, 7 FRACCIONES VI Y VII; CAPÍTULO TERCERO DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL 10 FRACCIONES III Y IV, TITULO TERCERO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPITULO I DE SU NATURALEZA JURÍDICA Y ATRIBUCIONES 16, 17, 18 FRACCIONES II, IV, V, VII, XIX Y TÍTULO CUARTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIA CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES 40. PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. REFORMAS Y ADICIONES. LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES ARTÍCULOS 5 FRACCIONES XXXII, XXXIII Y XXXIV, TITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CAPITULO PRIMERO DEL DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, CAPITULO OCTAVO DERECHO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 26, TITULO TERCERO DE QUIEN EJERCE LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, GUARDA O CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CAPÍTULO ÚNICO DE LAS OBLIGACIONES ARTÍCULOS 73, 74. PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE MAYO DE 2015. REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 20, FRACCIONES I, III, VII Y XIV. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO EL 25 DE ABRIL DE 2012. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO LIBRO CUARTO DEL DERECHO FAMILIAR, TITULO PRIMERO DE LA FAMILIA Y EL MATRIMONIO CAPÍTULO II DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ARTÍCULO 4.29, TITULO TERCERO DEL DIVORCIO ARTÍCULOS, 4.88, 4.89, 4.91, 4.98, 4.99, 4.396 Y 4.397. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO LIBRO SEGUNDO FUNCIÓN JURISDICCIONAL, TITULO SEXTO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, CAPÍTULO II DEL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO ARTÍCULOS 2.282,2.284, CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR 2.345 FRACCIÓN II, 2.348, 2.349, 2.354, 2.355, CAPÍTULO IX DEL DIVORCIO INCAUSADO 2.373, 2.379, LIBRO QUINTO DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, TÍTULO ÚNICO DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES 5.1, 5.2 FRACCIÓN II Y 5.3, BANDO MUNICIPAL TÍTULO CUARTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE PROPORCIONA EL MUNICIPIO, ARTICULO 24 AL 29. 		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE DIVORCIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DEL CIUDADANO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
PAGO DE JUICIO	SI	NO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 41, FRACCIÓN II EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS EN LA TERCERA SECCION EXTRAORDINARIA CON FECHA 20 DE ENERO DE 2025. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE	SI	I		
ACTA DE MATRIMONIO	SI	I		
ACTA DE NACIMIENTO	SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 41, FRACCIÓN X. EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS EN LA TERCERA SECCION EXTRAORDINARIA CON FECHA 20 DE ENERO DE 2025.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NA	NA	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPOTZOTLÁN				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		TEC. T.S JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA					
DOMICILIO							
CALE	CALLE FRANCISCO I MADERO					NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN		
C.P.	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES 8:00 A 16:00 HRS			
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:			
X	55 5876 0675		102	PROCURADURIADIFTEPOTZOTLAN.GOB.MX			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	NA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NA					
DOMICILIO							
CALE	NA					NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	NA			MUNICIPIO	NA		
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN						
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
NA	NA		NO APLICA	NA			
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿UNA VEZ QUE SE CONTRAE MATRIMONIO, EN QUE TIEMPO SE DEBE SOLICITAR EL DIVORCIO INCAUSADO?						
RESPUESTA:	CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOS CÓNYUGES MANIFIESTE SU VOLUNTAD DE NO QUERER CONTINUAR CON EL MATRIMONIO, PODRÁ ACUDIR A SOLICITAR ESTE TIPO DE DIVORCIO.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿EL PAGO DEBE SER EN UNA SOLA EXHIBICIÓN?						
RESPUESTA:	NO, EL PAGO PUEDE SER EN TRES PARTES						
PREGUNTA FRECUENTE	¿ANTE QUE AUTORIDAD SE INTERPONE UNA DEMANDA DE DIVORCIO INCAUSADO?						
RESPUESTA:	ANTE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y PRESENTAR ANTE UN JUEZ DE LO FAMILIAR LA DEMANDA CORRESPONDIENTE.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>2025 2027</p> <p>LIC. BRIGIDA NAYELI PEZA NUÑEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>2025 2027</p> <p>TEC. T.S. JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DIRECCION GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__10__ / __02__ / 2026__</p>
---	--	--